



MAT.: RECONOCE EL DERECHO A PERCIBIR BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO A DON JUSTO ROBERTO ALMARZA ROJAS.

ALGARROBO, 13 DIC 2021

DECRETO N° P 3455



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio 0491 de fecha 27.02.2019, Aprueba Acuerdo N° 034 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 06 de fecha 20.02.2019.
7. Decreto Alcaldicio 086 de fecha 11.12.1972, Nombramiento de Don Justo Roberto Almarza Rojas como obrero de la Municipalidad de Algarrobo a contra del 01 de diciembre del año 1972.
8. La Ley 21.135/2019, Que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales, en especial su Art. 1°.
9. La Resolución N° 6956 de fecha 01.09.2021, Determinó beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, por la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica.
10. Decreto Alcaldicio 3243 de fecha 23.11.2021, Decreta Cese de funciones servida por Don Justo Almarza Rojas por acogerse a retiro voluntario.

CONSIDERANDO:

El Retiro Voluntario busca otorgar mejores condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios que están en edad de pensionarse por vejez. Además, con ello se potencia el desarrollo de la carrera de los demás funcionarios de los municipios e instituciones afectas a este incentivo voluntario. Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal.

DECRETO:

- I. **Reconózcase** el derecho a percibir la Bonificación de cargo municipal al **Sr. Justo Roberto Almarza Rojas**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionario municipal Grado 13° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de Algarrobo, por Retiro Voluntario establecido en el Artículo 1° de la Ley 21.135, publicada en el diario oficial con fecha 02.02.2019.
- II. Dicho beneficio asciende a la suma de \$ **12.308.477.-** (doce millones trescientos ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos), que deberá ser pagado por la Dirección de Administración y Finanzas como fecha tope el 31 de diciembre del presente año.
- III. El gasto que genere el presente decreto se imputará al subtítulo 23, ítem 01, asignación 004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Interesado
- Recursos Humanos
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2021
FECHA SALIDA: 15 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°: